

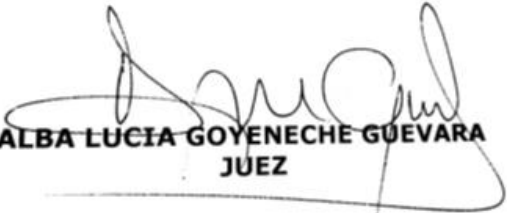


Rad: 1100131030192008– 00451 00

De conformidad con la solicitud presentada por parte de apoderado judicial de ANYI VANESSA FANDIÑO REYES, se le pone de presente que no es posible terminar el proceso por desistimiento tácito en tanto se encuentra pendiente la recolección de las sentencias ordenadas en auto del 2 de diciembre de 2019, para poder proseguir con el trámite que en derecho corresponda.

Por Secretaria realícense las gestiones pertinentes para obtener respuesta del oficio 2983, de ser necesario REQUIERASE al juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 18/12/2020 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 119

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

